Barranquilla, enero 2 de 2,025

Señores:
ALCALDIA DE SINCELEJO.
Atención:
Dr. Joe Rafael Cohen Medina
Secretario de Hacienda

Estimado Dr.

A continuación, nuestra propuesta para la **"PRESTACION DEL SERVICIO PARA BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SOPORTE DEL PROGRAMA JSP7-ERP Y SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE"**

Cordialmente,

Juan Carlos Rugeles Clarke
Gerente Comercial

Contenido

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO EN LA NUBE. 3
2. ALCANCE DEL SERVICIO EN LA NUBE 3
3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO. 4
4. PROPUESTA ECONOMICA 5
5. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SOPORTE 6

1. OBJETIVOS DEL SERVICIO EN LA NUBE.

- Prestar el servicio de computación en la nube, y mesa de ayuda remota durante el año 2025
- Suministrar el aplicativo JSP7-ERP versión gobierno en la modalidad de Software como servicio (SAAS) para la alcaldía para la vigencia 2025, incluyendo los siguientes ítems:
    1. Prestar el servicio de mesa de ayuda con el siguiente alcance:
        a. Solución de inquietudes.
        b. Asesorías funcionales.
        c. Capacitaciones funcionales, estas pueden ser remotas o presenciales según la necesidad de la alcaldía.
        d. Recepción para su estudio de las prácticas empresariales de la alcaldía no implementadas en el software.
    2. Mantener el aplicativo actualizado con las normas legales colombianas.
    3. Ofrecer la infraestructura requerida de hardware y software para prestar un servicio óptimo con disponibilidad de 24 horas de lunes a viernes y los sábados con disponibilidad hasta las 6pm. Los sábados a partir de las 6pm hasta el domingo a las 12am podrán ser utilizados eventualmente para mantenimientos programados y avisados con anterioridad a la alcaldía.
- Administrar la plataforma para que todos los usuarios creados en el sistema puedan acceder a esta sin problema.
- Gestionar el servicio de soporte de primer y segundo nivel a los usuarios que diariamente en promedio se conectan concurrentemente.
- Soportar la liquidación de la nómina y todo lo relacionado con esta para los empleados contados a la fecha de esta propuesta.
- Atender las solicitudes de soporte por mes.
- Salvaguardar toda la información generada en el aplicativo y ante una contingencia realizar los procedimientos de recuperación necesarios.
- Prestar el servicio de almacenamiento de documentos digitalizados en la nube para el módulo de embargos.

2. ALCANCE DEL SERVICIO EN LA NUBE

El servicio de soporte incluye:

- ✓ Soporte telefónico/Internet y en sitio en caso de ser necesario como última medida, durante horas hábiles (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.).
- ✓ Recepción de solicitudes de incidentes tanto del ERP como de la infraestructura dispuesta para el ERP.
- ✓ Guía al usuario en la identificación del inconveniente que reporta y validar si es

una falla de operación o si es una falla del ERP.
- ✓ Asistencia o guía al usuario en alguna funcionalidad del ERP que no haya sido contemplada en la capacitación inicial.
- ✓ Arreglo de programas que no funcionen adecuadamente.
- ✓ Asignación de espacio en la nube para el almacenamiento de imágenes escaneadas en el proceso embargos, poderes y cesiones.

Restricciones del servicio de soporte.

El valor del servicio no incluye:

- ✓ Montaje de nuevos módulos no contratados.
- ✓ ASP no asume ninguna responsabilidad de soporte en la calidad de los datos por utilización no apropiada del sistema.
- ✓ ASP no permitirá que el cliente haga manipulaciones directas a la base de datos, ya sea directamente o mediante programas y aplicaciones desarrollados por terceros o por el cliente, para evitar fallas de integridad del sistema.
- ✓ Utilizar la mesa de ayuda como herramienta de capacitación completa para un módulo.

3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

3.1 Niveles de Prioridad.

Al hablar de niveles de prioridad es necesario que se establezcan los criterios para su clasificación. Estos criterios pueden ser el impacto sobre el negocio y la urgencia de la necesidad del cambio. Para la Urgencia los niveles de prioridad pueden ser entonces:

- ✓ **Crítica**. Requiere acción inmediata para atender la solución.
- ✓ **Media**. No tiene impacto severo, pero requiere que le asignen recurso prontamente.
- ✓ **Baja**. Requiere de su solución, pero puede esperar a que se atiendan los otros requerimientos con mayor urgencia.

3.2. También la clasificación del incidente por Impacto es de la siguiente manera:

- ✓ **Principal.** Impacto en el más alto porcentaje de usuarios dentro de la organización o un sistema crítico del negocio.
- ✓ **Importante.** Impacto en un alto porcentaje de usuarios. Este es un tipo de problema no estándar como por ejemplo una afectación de un programa

que afecta un módulo y repercute en otros módulos y puede envolver interrupción del servicio o de un servicio en particular.

- ✓ **Secundaria.** Impacto en un pequeño porcentaje de usuarios y el riesgo es menor debido a la experiencia que tiene la organización para el manejo de estos cambios.
- ✓ **Estándar.** Impacta el porcentaje más pequeño de usuarios de la organización.

Urgencia \ Impacto	Principal	Importante	Secundaria	Estándar
Critica	0.5h	1h	2h	4h
Media	6h	8h	10h	14h
Baja	16h	24h	30h	40h

El nivel de servicio deberá mantenerse entre un 90% y un 95% de cumplimiento.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El valor total del contrato para el año 2025 será de **$105.200.000** (ciento cinco millones doscientos mil pesos) más excluidos del IVA.

Forma de Pago:

- 10 días por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($3.393.548.39)
- Diez (10) mensualidades por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SESICIENTOS VCUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECISESIS CENTAVOS ($10.180.645.16) c/u

NOTA A: Los precios cotizados se entienden en Pesos colombianos.
NOTA B: Cualquier variación o modificación de la normatividad tributaria del Gobierno Colombiano que afecte directa o indirectamente el costo de los servicios, ocasionará una modificación en los valores aquí mencionados.
NOTA C: Esta cotización es válida si y sólo si, no hay interrupción contractual, entre la vigencia del nuevo contrato de mantenimiento y la vigencia del contrato actual. Si no se da el caso, se deberá solicitar una nueva cotización.

5. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SOPORTE

RECURSO HUMANO: Se asignará al ingeniero Jhonattan Castro como el profesional de soporte al cliente de primer nivel con disponibilidad al 100%, durante todo el término del contrato, quien cuenta con matrícula profesional vigente y más de 5 años de experiencia profesional en el JSP7-ERP.

El ingeniero estará a cargo de:

- Recibir las solicitudes o requerimientos de los funcionarios de la Alcaldía
- Resolver la mayoría de los casos reportados
- Escalar los casos que no pueda resolver dentro de la organización.
- Realizar las pruebas junto con los usuarios de las mejoras y/o modificaciones realizadas al sistema.
- Realizar capacitaciones cuando sea necesario.

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 01/02/2025 - 01:05:26
Recibo No. 12469285, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YC5EBD77FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASP SOLUTIONS S.A.S.
Sigla:
Nit: 802.018.262 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 328.499
Fecha de matrícula: 02 de Sep/bre de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 46 No 70 - 135 LO 11
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: eric.haag@aspsols.com
Teléfono comercial 1: 3008035350
Teléfono comercial 2: 3043959699
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 46 No 70 - 135 LO 14A
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: eric.haag@aspsols.com

Teléfono para notificación 1: 3008035350
Teléfono para notificación 2: 3043959699
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 378 del 27/02/2002, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 100.588 del libro IX, y por Escritura Pública número 1.517 del 01/08/2002, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 100.589 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada ASP SOLUTIONS S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 6 del 20/12/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2018 bajo el número 354.254 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de ASP SOLUTIONS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2052/03/27
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la sociedad será la de prestar los servicios de comercialización de soluciones tele-informáticas, incluido hardware, software y medios de comunicación preferencialmente si este use la red pública de datos (internet). Adicionalmente a este objeto principal, se podrán prestar toda clase de servicios tele-informáticos como son; asesorías, capacitaciones, soporte técnico, etc. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos directamente relacionados con dicho objeto social o destinados a su cumplimiento inclusive los que tengan por finalidad permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de las obligaciones que contraiga. En este sentido la Sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de

sus fines. B) girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales. C) comprar y vender acciones bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo. Ch) celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tendencia detente, a cualquier título; con la protección de sus negocios o personal a su servicio. D) transigir, desistir y apelar a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. E) contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. F) tomar dinero en mutuo, con garantía si es el caso. G) con la autorización de la junta directiva, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas simplificadas, siempre y cuando el giro de sus negocios sea similar, a fin o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la sociedad, o fuere útil para el mejor desarrollo de su objeto social. H) garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario. I) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para sus explotaciones. J) representar o ser agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. K) aliarse estratégicamente con negocios de cualquier compañía o asociación o empresa que tenga o proponga objeto similar o complementario al de la sociedad que por este acto se constituye. L) realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o con la participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieros para la promoción, adiestramiento, o capacitación y suministro de empleados temporales, accidentales o permanentes. LL) en general, ejecutar todos los actor y celebrar todos los contratos que tienden a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. La sociedad solo podrá garantizar obligación de terceros, con los cuales tenga vínculos económicos, cuando sea autorizada previamente por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad no podrá negociar valores en el mercado público y tampoco podrá inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni negociar en bolsas sus acciones y los demás valores que emita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con él y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, leal o convencionalmente, de la existencia de la compañía.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la compañía serán ejercidas por los siguientes órganos principales: La Asamblea General de Accionistas. El Gerente. Un Gerente Suplente. La administración y representación legal de la sociedad la ejercerá un Gerente y un Gerente Suplente, quien lo reemplazará en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas. El Gerente, además de la representación y uso de la firma social, tendrá las siguientes atribuciones y deberes entre otros: Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con sucesión a lo previsto con estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la compañía. Emplear y remover todos aquellos funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus asignaciones. El Gerente suplente reemplazará al Gerente, en caso de ausencia transitoria o absoluta, sin requisito ni solemnidad alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 20/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2018 bajo el número 354.255 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Haag Lederer Eric Carlos	CC 7468916
Suplente del Gerente General	
Rugeles Clarke Juan Carlos	CC 8732516

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.517 del 01/08/2002, otorgado en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 100.589 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Chamorro Reyes Jorge	CC 8720282

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	28/12/2018	Asamblea de Accionista	354.565	28/12/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6201
Actividad Secundaria Código CIIU: 6202
Otras Actividades 1 Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ASP SOLUTIONS S.A.S.
Matrícula No: 328.500
Fecha matrícula: 02 de
Sep/bre de 2002
Último año renovado: 2024
Dirección: CR 46 No 70 - 135 LO 11

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 667.065.549,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262576083

PIB
08:31:10

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASP SOLUTIONS SA identificado(a) con NIT número 8020182621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 08:29:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8020182621
Código de Verificación	802018262125012408293 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASP SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 70 135 LC 11

42. Correo electrónico eric.haag@aspsols.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 9 0 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 2 0 2 2 7	6 2 0 2	2 0 0 2 0 2 2 7		6 2 0 9	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HAAG LEDERER ERIC CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 08:28:50AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 7 8	6
73. Fecha	2 0 0 2 0 2 2 7	2 0 1 7 1 2 2 0
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 9 0 2	2 0 1 8 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	3 2 8 4 9 9	3 2 8 4 9 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 2 2 7	
81. Hasta	2 0 5 2 0 3 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 4 6 8 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 3 2 5 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGELES	CLARKE	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 6 8 9 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 3 2 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUGELES	CLARKE	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 2 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 1 8 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRENTE	DE HAAG	ELVIA	DE LA CONCEPCION

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) **000014104354645 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 0 2 8 2		2 3 6 6 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHAMORRO	REYES	JORGE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 5 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO CERTIFICADO DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1	

162. Nombre del establecimiento: ASP SOLUTIONS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 46 70 135 LC 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 8 5 0 0	2 0 0 2 0 9 0 2	
168. Teléfono: 3 6 9 0 1 3 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20250000228

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **ASP SOLUTIONS S.A.**, Con C.C ó N.I.T. **# 802018262.**

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR
802018262	ASP SOLUTIONS S.A.	0	RÉGIMEN COMÚN	27/02/2002	**$0**

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR
802018262	0	RÉGIMEN COMÚN	27/02/2002		**$0**

FISCALIZACIÓN

NUMERO EXPEDIENTE	FECHA APERTURA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	VIGENCIAS	ESTADO
IOC201400000901	18/09/2014	OMISOS	OMISOS CONOCIDOS	2012(13),2013(13)	ABIERTO
IOC201500000325	21/04/2016	OMISOS	OMISOS CONOCIDOS	2011(13)	ABIERTO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

2014(13-ANU), 2015(13-ANU), 2016(13-ANU), 2017(13-ANU), 2018(13-ANU), 2019(13-ANU), 2020(13-ANU), 2021(13-ANU), 2022(1-BIM), 2022(2-BIM), 2022(3-BIM), 2022(4-BIM), 2022(5-BIM), 2022(6-BIM), 2023(1-BIM), 2023(2-BIM), 2023(3-BIM), 2023(4-BIM), 2023(5-BIM), 2023(6-BIM), 2024(1-BIM), 2024(2-BIM), 2024(3-BIM), 2024(4-BIM), 2024(5-BIM), 2024(6-BIM),

Observaciones:

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el **14 de Febrero de 2025.**

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS

ARMINDA GERTRUDIS MENDOZA HERRERA
Directora Rentas Municipales

Proyectó y consultó S.I.T: **JAIME ANDRES VERGARA BLANCO**

ASPSolutions

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito certificar en mi condición de *Revisor Fiscal* que la sociedad ASP SOLUTIONS S.A.S identificada con NIT 802.018.262-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los diez (10) días del mes de Febrero del año 2.025

Atentamente,

JORGE CHAMORRO REYES
C.C. No. 8'720.282
TP No 23661-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 5 A 8 7 6 A 6 5 E E F 7 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE CHAMORRO REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8720282 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 23661-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Ir a mimemina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ASP SOLUTIONS SAS	**Nit:**	802018262
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Diciembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Enero 2025
Número de radicación:	83436331	**Total a pagar:**	$66,764,300
Fecha de vencimiento:	16/01/2025	**Total de empleados:**	72
Fecha de pago:	20/01/2025	**Número de administradoras:**	22

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número de aprobación:**	1202928917
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	72		$0.00	$1,348,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		$0.00	$6,942,200
230301	800224808	Porvenir	35		$0.00	$21,905,100
231001	800227940	Colfondos	3		$0.00	$3,229,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	22		$0.00	$11,738,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	2		$0.00	$645,700
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	59		$0.00	$8,832,300
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	1		$0.00	$85,700
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$279,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	5		$0.00	$663,600
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		$0.00	$65,000
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	1		$0.00	$2,
EPS002	800130907	Salud Total EPS	10		$0.00	$1,214,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	15		$0.00	$2,810,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$80,400
EPS010	800088702	EPS Sura	33		$0.00	$5,363,400

Bienvenidos

¿Ya tiene planilla? Ahorre tiempo con nosotros. Ir a miplanilla.com [x] Cerrar

EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0.00	$52,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	2		$0.00	$163,900
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0.00	$80,300
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		$0.00	$85,800
						$66,764,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito, debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 83436331, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opcion de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2025 - Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente certicámara

Acerca de los certificados SSL

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **190.84.119.220**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.468.916

HAAG LEDERER

APELLIDOS

ERIC CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1952

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

24-AGO-1973 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00128777-M-0007468916-20081117 0006199015A 2 3310020659

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 08:29:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7468916
Código de Verificación	7468916250124082953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262576061

PIB
08:30:43

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIC CARLOS HAAG LEDERER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7468916:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2025 08:33:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7468916 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108949220** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:26 AM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7468916**

Apellidos y Nombres: **HAAG LEDERER ERIC CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:47:38 horas del 07/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7468916,** Apellidos y Nombres **HAAG LEDERER ERIC CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asp solutions**, con NIT **802018262-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7468916 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/02/2025 04:41 PM

Código Verificación: **7LV64HKUP1**

Válida hasta: **08/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14252980303

(415)7707212489984(8020) 000001425298030 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 6 8 9 1 6	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 6 8 9 1 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 52 B 94 31 AP 6 A

42. Correo electrónico eric.haag@aspsols.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 1 6 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	2 0 0 5 0 4 1 9						3 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HAAG LEDERER ERIC CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 06:24:06PM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASP SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT 8020182621 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 292125598 desde el 5 de Agosto de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ
Ingeniero de Sistemas
C.C 1.044.420.746 Puerto Colombia
T.P 08255203688ATL de 28/04/2011
Cel: 3145294879 Tel: 3049509
Calle 7 No 1E - 57 Puerto Colombia
Email: jhonattan.castro@aspsols.com



INFORMACIÓN PERSONAL:

FECHA DE NACIMIENTO:	23 De Junio de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO:	Puerto Colombia, Atlántico
EDAD:	38 años
ESTADO CIVIL:	Casado

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero de Sistemas, con habilidades en el manejo de bases de datos (Oracle, DB2), administración de sistemas ERP, experiencia en el diseño y desarrollo de aplicaciones en lenguaje PL SQL, Conocimientos en áreas como Compras, Almacén, Activos Fijos y Presupuesto. Capacidad de trabajo en equipo, fortaleza para tomar decisiones con objetividad, disposición para el aprendizaje y el conocimiento.

FORMACION ACADEMICA

UNIVERSITARIOS:

Universidad Simón Bolívar
Barranquilla, Colombia
Ingeniería De Sistemas
2004 - 2009

Conocimientos Técnicos

- **Motor Base de Datos**: Oracle 10G, DB2
- **Lenguajes de Programación**:
  - Oracle Pl Sql
  - Oracle Forms y Reports 6.0
  - IDE Jforms y Jreports Builder 3.2

Conocimientos Complementarios:

- Diplomado En Docencia Virtual (Politécnico de Colombia)
- Diplomado En Alta Gerencia (Politécnico de Colombia)

EXPERIENCIA LABORAL

ASP SOLUTIONS S.A (Diciembre 2009 – Hasta la Fecha)
Tel: 3583208
Barranquilla, Colombia

Proyectos outsourcing:

1. **CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA** (Dic. 7 de 2012 – Hasta la Fecha (Medio Tiempo))
   Barranquilla, Colombia
   Tel: 3303809
   Ingeniero de Soporte, responsable de cambios y desarrollos requeridos para el Sistema JSP7_ERP

2. **TRANSMETRO S.A.S** (Abril 26 de 2011 – Hasta la fecha (Medio Tiempo))
   Barranquilla, Colombia
   Tel: 3792000
   Ingeniero de Soporte, responsable de la administración del sistema SP6_ERP, Además de la implementación de los nuevos cambios asociados al sistema, de Acuerdo a lo que establezca la ley y/o usuarios.

3. **EXPRESO BRASILIA S.A** (Febrero 2010 – Noviembre 2011)
   Barranquilla, Colombia
   Tel: 3715420 Ext: 452
   Ingeniero de Desarrollo, responsable del levantamiento técnico de los nuevos requerimientos asociados a los procesos organizacionales y financieros de la entidad: Compras, Almacén, Activos Fijos, Presupuesto, Cartera, Tesorería. Además de la realización, pruebas y validación de dichos cambios.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) (Octubre – Diciembre 2012)
Barranquilla, Colombia
Tel: 3510799 - 3407104
Instructor Virtual, Manejo de cursos en temáticas sobre: Programación en Java, Auditoria de la Información y Mantenimiento de Computadores.

REFERENCIAS PROFESIONALES

YAHAIRA GUTIERREZ
Tesorera

3013211554
Transmetro S.A.S
Barranquilla, Atlántico

MANUEL BARRIOS V.
Ingeniero de Sistemas

304 6363847
Dane
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIAS PERSONALES

JENIFER GARZÓN F
Licenciada Idioma Ext.

3014229530
Colegio San Franscisco
Puerto Colombia, Atlántico

HENRY CASTRO
Ingeniero De Sistemas

3127393537
ASP Solutions S.A
Barranquilla, Atlántico

Certifico que la anterior información es veraz

Jhonattan Castro

JHONATTAN H. CASTRO DE LA HOZ
CC Nº 1.044.420.746 de Puerto Colombia.

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: INGENIERIA WEB

A: JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ

con Cédula de Ciudadanía No. 1.044'420.746 de Puerto Colombia

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 4 días del mes de Diciembre de 2009 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General

Lourdes Trujol de Rua
Director Educación Continuada

Mónica Bonnegra Cantillo
Director de Registro y Control

2222

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5124 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Ingeniero de Sistemas

A JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ

con cédula de ciudadanía No. 1.044'420.746 de Puerto Colombia

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 4 días del mes de Diciembre de 2009 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Rector.

El Secretario General.

El Decano de la Facultad.

Registrado en el Folio No. 09 del Libro de Diplomas 26 Secretaría General de la Universidad

3922

UNIVERSIDAD SIMON BOLÍVAR, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

ACTA DE GRADO No. 038

En Barranquilla, Departamento del Atlántico República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año ***2009,*** *se otorgó el titulo de* ***INGENIERO DE SISTEMAS,*** *a* ***JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ,*** *con cedula de ciudadanía numero* ***1044420746,*** *expedida en* ***PUERTO COLOMBIA.***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndose tomado el juramento de rigor se le hizo entrega del diploma correspondiente; distinguido éste con el ***No. 3922***

Para constancia se expide y se firma esta Acta; FDO. ***RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ,*** *Secretario General.*

Es fiel copia de su original.

RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
Secretario General

Barranquilla, 04 de Diciembre de 2009

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.044.420.746

CASTRO DE LA HOZ
APELLIDOS

JHONATTAN HANSEL
NOMBRES

Jhonattan Castro
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1986
PUERTO COLOMBIA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S RH | M SEXO

29-JUN-2004 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

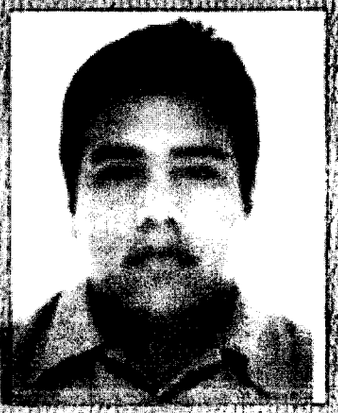
REGISTRADORA NACIONAL
CARMELA MARIA DUARTE CUESTA

P-0303700-22131341-M-1044420746-20041206 0174504341A 02 170509452

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

DE FECHA 28-04-2011

JHONATTAN HANSEL

CASTRO DE LA HOZ

C.C. 1044421745

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3391964]

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1044420746, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 08255-203688 desde el 28 de Abril de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ASPSolutions
Developing Ideas

www.aspsols.com sales@aspsols.com
(+57) 304 395 9699 - 605 3133921 - 605 3133920
Barranquilla, Colombia

ASP SOLUTIONS S.A.S

NIT. 802.018.262-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JHONATTAN HANSEL CASTRO DE LA HOZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.044.420.746 de Puerto Colombia, Atlántico, mantiene relaciones laborales con nuestra empresa, en el cargo de **DESARROLLADOR SENIOR**.

Durante este período de tiempo, ha formado parte de los equipos que han trabajado en los siguientes proyectos:

1. CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA (Desde diciembre de 2012)
   Ingeniero de Soporte, responsable de cambios y desarrollos requeridos para el Sistema JSP7_ERP

2. TRANSMETRO S.A.S (Desde abril de 2011)
   Ingeniero de Soporte, responsable de la administración del sistema SP6_ERP, Además de la implementación de los nuevos cambios asociados al sistema, de Acuerdo a lo que establezca la ley y/o usuarios.

3. EXPRESO BRASILIA S.A (Febrero 2010 – Noviembre 2011)
   Ingeniero de Desarrollo, responsable del levantamiento técnico de los nuevos requerimientos asociados a los procesos organizacionales y financieros de la entidad: Compras, Almacén, Activos Fijos, Presupuesto, Cartera, Tesorería.
   Además de la realización, pruebas y validación de dichos cambios.

Durante su permanencia en nuestra empresa, el señor Jhonattan Castro ha demostrado un alto nivel de profesionalismo, responsabilidad y dedicación en los proyectos asignados, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y éxito de los mismos.

Atentamente,

ANGELICA M. TORRES B.
Coordinadora de Talento Humano
Teléfono: 605 3133920 Ext. 103
Celular: 316372125

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-98-60
Fecha Registro
02-abr.-2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	JUAN CARLOS RUGELES CLARKE	**No de identificación CC**	8732516
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CL 96 64 08 APTO 1E	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

AUTOR

Nombres y Apellidos	ERIC CARLOS HAAG LEDERER	**No de identificación CC**	7468916
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CR 46 NO 70-135 LC 14A	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

AUTOR

Nombres y Apellidos	ERIC ALFREDO HAAG TORRENTE	**No de identificación CC**	73580865
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	KRA 47 98 110	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

PRODUCTOR

Razón Social	ASP SOLUTIONS S.A.	**Nit**	802018262
Dirección	VIA 40 36 135 PLAZA DE LA ADUANA, ED TRANVIA, P3	**Ciudad:**	BARRANQUILLA

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original JSP7 GOBIERNO
Año de Creación 2009 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

ERP PARA GOBIERNO INCLUYE LOS MODULOS DE PRESUPUESTO, SEGURIDAD, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, CARTERA, CONTRATACION, CUENTAS POR PAGAR, ALMACEN, NOMINA, TESORERIA, CONTABILIDAD, PORTAL DE CONTRATISTAS, PORTAL DE EMPLEADOS Y PLANEACION

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	ERIC CARLOS HAAG LEDERER	**No de Identificación C.C**	7468916
Nacional de	COLOMBIA	**Ciudad**	BARRANQUILLA
Dirección	CR 46 NO 70-135 LC 14A	**Teléfono**	5753690134
Correo electrónico	ERIC.HAAG@ASPSOLS.COM	**Medio Radicación**	REGISTRO EN LINEA
En representación de	ASP SOLUTIONS SAS	**Radicación de entrada**	1-2024-17649

Nathalie G B.

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

REG

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 26 de Agosto de 2024 a las 17:59:41

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIPOS DEL NORTE S.A

NIT: 802.001.223-1

HACE CONSTAR:

Que **EQUIPOS DEL NORTE** suscribió el contrato de compra venta de licencias de software con **ASP SOLUTIONS S.A**, identificada con NIT 802.018.262-1, cuyas especificaciones se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Implementación y venta de derechos patrimoniales del sistema de información y/o aplicativo misional Xsoft.

VALOR DEL CONTRATO: Trescientos noventa y tres millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos veinte y tres pesos ($393.136.423) incluido el Iva.

VIGENCIA: 14 meses contados a partir del 1 de octubre de 2014.

OTRO SÍ AL CONTRATO: realizado el 13 de Julio del 2015

OBJETO DEL OTRO SÍ AL CONTRATO: Adiciónese al alcance del contrato, el licenciamiento, parametrización, capacitación, puesta en marcha e integración con el sistema Xsoft, del sistema de back-office JSP7-ERP que consta de los módulos de CONTABILIDAD+ NIIF, PRESUPUESTO, ACTIVOS FIJOS, COMPRAS+FLOW, CUENTAS POR PAGAR, TESORERÍA, CUENTAS POR COBRAR Y NÓMINA.

VALOR DEL OTRO SÍ AL CONTRATO: Quinientos treinta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos ($534.776.133) incluido el Iva.

VIGENCIA DEL OTRO SÍ AL CONTRATO: 31 de marzo del 2016.

Este contrato se ejecutó a entera satisfacción.

Dado en Barranquilla a los 29 días del mes de agosto del 2017.

JHOANN ANCIZAR CASTAÑO MEJIA
Representante Legal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C

Certifica:

Que **ASP SOLUTIONS S.A.S.** identificado con el Nit: 802.018.262-1, suscribió con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C., con Nit: 830.144.890-8, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No de Contrato:	123-2016
Objeto:	Prestar los servicios de instalación, adaptación, implementación, parametrización, estabilización y puesta en marcha del sistema de información administrativo y financiero jsp7 - gobierno para la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C.
Obligaciones:	1. Presentar para aprobación del supervisor el cronograma de trabajo donde se detalle las etapas y actividades para el cumplimiento del objeto contractual y realizar los ajustes cuando sean necesarios. 2. Definir las necesidades de la Empresa con el objeto de establecer los requerimientos para la parametrización y adaptación del sistema JSP7-Gobierno y validarlo con los sujetos responsables de los procesos. 3. Instalar y configurar el sistema JSP7-Gobierno, en su Última versión de conformidad con la infraestructura tecnológica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano. 4. Instalar la base de datos y el aplicativo del sistema JSP7-Gobierno en sus Últimas versiones en los servidores principal, de respaldo y de pruebas, según las indicaciones del supervisor del contrato. 5. Mantener el histórico de la información existente al momento de la salida a producción en el proceso de instalación del sistema JSP7-Gobierno. 6. Presentar informes sobre el monitoreo semanal relacionados con el funcionamiento de la base de datos y el servidor de aplicaciones y en caso de presentarse fallas, tomar las medidas correctivas e informar oportunamente al supervisor del contrato. 7. Realizar y Documentar la migración de datos información pare el correcto funcionamiento del aplicativo. 8. Implementar, parametrizar y poner en marcha todos los módulos que conforman el sistema JSP7-Gobierno de conformidad con la reglamentación vigente que expida la contaduría general de la nación y que sea aplicable a la

	empresa. 9. Programar, documentar y coordinar la ejecución de las pruebas con los usuarios funcionales para la aceptación del aplicativo y puesta en marcha del mismo. 10. Realizar jornadas presenciales de capacitación a los funcionarios de la empresa, con el fin de hacer viable el uso del sistema. 11. Realizar los simulacros necesarios y los ajustes correspondientes pare la salida a producción del Sistema. 12. Realizar la validación y revisión de la integridad de los datos y ajustar las inconsistencias presentadas. 13. Realizar los ajustes y mejoras a los programas y módulos que no funcionen adecuadamente. 14. Ajustar y realizar los reportes y salidas de información según las necesidades de la Empresa. 15. Entregar la documentación funcional y técnica (modelo entidad relación y diccionario de datos), actualizada del sistema y de los cambios realizados. 16. Garantizar la permanencia del siguiente personal, durante la implementación del sistema en las siguientes frecuencias: Un ingeniero de sistemas (director de proyecto) con experiencia de 4 años en el montaje y administración del aplicativo JSP7-gobierno medio tiempo horario de oficina y dos (2) ingenieros de sistemas con experiencia de 2 años en el montaje y administración del aplicativo JSP7-gobierno, tiempo completo en horario de oficina (8 horas diarias).
Plazo inicial:	5 meses
Fecha de inicio:	12 de Septiembre de 2016
Modificación:	Prorroga: un (1) mes
Fecha de terminación:	11 de Marzo de 2017
Valor Total	$197.200.000
Estado:	Terminado

Se firma en Bogotá D.C., el 29 Octubre de 2019

ANDREA PEDROZA MOLINA

Proyectó: Fernando Neira – Contratista – Dirección de Gestión Contractual

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SUBGERENTE JURÍDICO

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos contractuales de la entidad se encontró que **ASP SOLUTIONS,** identificado(a) con Nit 802.018.262-1, suscribió con **TRANSMILENIO S.A.** la **Orden de Servicio No. 239-10, Contrato No. 142-11 y contrato 398 -12,** que a continuación se detalla de conformidad con la información contenida en la carpeta:

1.- ORDEN DE SERVICIO No.	**239 del 30 de noviembre de 2010**
OBJETO:	Prestación de servicios de mantenimiento, asesoría y soporte sobre el sistema de información administrativo y financiero integrado - SIAF y desarrollos motivados por la legislación colombiana que se requieran durante la operación y uso de cada uno de los módulos licenciados por TRANSMILENIO S.A.
VALOR CONTRATADO:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 23.820.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de junio de 2011
ESTADO ACTUAL:	Terminado
SUPERVISOR:	Jorge Guillermo Corredor Reyes Profesional Especializado de Informática y Sistemas.
2.- CONTRATO No.	**142 del 28 de junio de 2011**
OBJETO:	Prestación de servicios de mantenimiento, asesoría y soporte sobre el sistema de información administrativo y financiero

	integrado - SIAF y desarrollos motivados por la legislación colombiana que se requieran durante la operación y uso de cada uno de los módulos licenciados por TRANSMILENIO S.A. y el desarrollo de un work flow para el módulo de contratación, con las interfaces necesarias con otros sistemas.
VALOR CONTRATADO:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 89.970.917) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	Dieciocho (18) meses
FECHA DE INICIO:	06 de julio de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de enero de 2013
ESTADO ACTUAL:	Terminado
SUPERVISOR:	Hector H. Betancourt Ramirez Profesional Especializado Grado 6.

3.- CONTRATO No.	**398 del 28 de diciembre de 2012**
OBJETO:	Prestación el mantenimiento y soporte del Sistema Administrativo y Financiero integrado - SIAF y desarrollo e implementación de funcionalidades motivadas por la Legislación Colombiana que se requiera durante la operación y uso de cada uno de los módulos licenciados por TRANSMILENIO S.A.
VALOR CONTRATADO:	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 72.384.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	Doce (12) meses

FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de enero de 2014
ESTADO ACTUAL:	En ejecución
SUPERVISOR:	Hector H. Betancourt Ramirez Profesional Especializado Grado 6.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta los antecedentes que reposan en la carpeta del contrato aquí mencionado, en la cual se encuentran los informes de supervisión.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, al primer (1) día del mes de octubre de 2013, a solicitud del interesado.

ERNESTO CADENA ROJAS
Subgerente Jurídico

Proyectó: Adriana C. Pinilla